MUNICIPALIDAD DE NATALIO

AVDA. LOS LAPACHOS Nº 137 E/ B. CABALLERO
TELEFAX 0765 – 206 031
E-MAIL: muni_natalio@yahoo.com.mx
CIUDAD DE VIRGEN DE FÁTIMA
ITAPÚA – PARAGUAY
***

RUC Nº 80044855-3

Virgen de Fátima (Natalio), 02 de enero de 2.020.-

PARA: Intendencia Municipal
CC: Asesoría Jurídica.
DE: Comité de Evaluación.
OBJETO: Informar sobre la calificación de los oferentes participantes del Llamado a Contratación Directa N° 02/2020 **"Construcción de empedrado con cordón cuneta en el Barrio San Roque de Natalio Km. 10, ad Referéndum al 2020"**, ID N° 373397, para recomendación de la adjudicación a la Intendencia Municipal.

Informamos que para el acto de apertura de sobres del Llamado de referencia se ha presentado un (1) oferente para participar del proceso, cuya oferta deberá ser analizada de acuerdo a lo establecido en el artículo 61° de la ley y a los "criterios de evaluación".

En tal sentido, citamos las empresas participantes y el cumplimiento respecto a la presentación de los documentos de carácter sustancial establecido en el Llamado:

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES		
N° de orden	DOCUMENTOS	OFERENTES
		HDM CONSTRUCCIONES
1	A) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios*.	CUMPLE
2	B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
3	C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS		
4	a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	
V. Otros documentos		
6	Matricula de Comerciante inscripto en la Corte Suprema de Justicia de acuerdo a la Ley Nº 1034/1983 *	CUMPLE
7	Cronograma de actividades en diagrama de Gantt.*	CUMPLE
8	Cronograma físico – financiero consolidado*	CUMPLE
9	Curriculum de profesional interviniente *	CUMPLE
10	Balance General de los Ejercicios 2014, 2015 y 2016*.	CUMPLE

Que, conforme se colige del cuadro que antecede y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61° y a lo establecido en los Criterios de evaluación que reza: *"…Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales*

COMITÉ DE EVALUACIÓN
TELÉFONO: 0765 - 206 195
MAIL: uoc_natalio@hotmail.com

Scanned by TapScanner

mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada…" En este caso la firma oferente que cumple con los requerimientos de carácter sustancial es la siguiente:

Nº de Orden	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	HDM CONSTRUCCIONES	159.928.700

Que, de acuerdo al sistema de adjudicación establecido la ley, las ofertas deberán ser analizadas conforme a la selección provisoria de la oferta más baja.
Como puede verse en el cuadro que antecede la oferta que cumple los requisitos de carácter sustancial y la más baja en este caso corresponde a la presentada por HDM CONSTRUCCIONES por un monto de guaraníes Noventa y ocho millones ciento veintitrés mil trescientos treinta y tres (**Gs. 158.928.700**), por tanto se pasa a analizar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el Llamado. La empresa es una persona física por lo que se analiza el cumplimiento de la presentación de los documentos legales, técnicos y formales de acuerdo a lo establecido para ese tipo de empresas. Dicho análisis consta en el cuadro siguiente:

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA POR LA FIRMA HDM CONSTRUCCIONES		
1	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	CUMPLE
2	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
3	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
4	Copias de contratos y facturas, actas de recepción como aval de la experiencia.	CUMPLE

Que, del análisis del cuadro precedente se deduce que el oferente se halla calificado en cuanto a la presentación de los documentos formales, legales y técnicos requeridos para el análisis detallado de los demás puntos para la adjudicación del contrato.
En cuanto a la **Capacidad Legal**, el oferente cumple con el requisito ya que puede observarse la presentación de la declaración jurada sobre las inhabilidades previstas en el artículo 40° y de integridad establecidas en el artículo 20. En el llamado se exige cuanto sigue:

Calificación legal:

El Comité de evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

- En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI. *El oferente ha presentado la DDJJ en la forma establecida en las bases y condiciones del llamado.*
- **Inciso a):**

Scanned by TapScanner

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. *En el listado del personal municipal, ni entre sus autoridades figura el apellido Benítez Ramírez, por lo que se presupone que no hay parentesco del Oferente con los mismos.*

- **inciso b):**
  Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
  Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
  El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
  El oferente no se encuentra en las bases de datos consultadas. Posee solo un nombre y dos apellidos.

Capacidad financiera:

- Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2016, 2017 y 2018].

CUENTAS	EJERCICIOS			PROMEDIO
	2014	2015	2016	
A- Activo corriente	49.536.057	66.449.516	8.250.000	124.235.573
B- Pasivo corriente	5.000.000	5.249.233	8.250.000	18.499.233
C- Ratio de Liquidez (A / B)	9,91	12,66	1,00	**6,72**

Como puede verse el promedio **es mayor a 1**, por lo tanto el oferente califica conforme a este punto del análisis.

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2016, 2017 y 2018].

CUENTAS	EJERCICIOS			PROMEDIO
	2016	2017	2018	
A- Pasivo Total	31.596.539	2.784.094	9.218.130	43.598.763
B- Activo Total	83.871.997	47.840.936	64.389.382	196.102.315
C- Coeficiente de solvencia (A / B)	0,38	0,06	0,14	**0,22**

El promedio es de 0,22 por lo que el oferente califica.

- Rentabilidad: Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de

Lic. Alberto Daniel Cabañas
Unidad Operativa de Contratación

Scanned by TapScanner

suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% sobre el monto total de la oferta. *El oferente cuenta con líneas de crédito y activos líquidos suficientes para asumir los compromisos en materia de flujo de fondos exigidos*

4. Experiencia General en obras:

- Declaración Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *[50 % del monto total ofertado]. La facturación anual media es de* ***Gs. 1.163.597.855*** *por lo que el oferente califica.*
- El oferente deberá estar inscripto en la SET en el Rubro Construcciones con una antigüedad mínima de 3 (tres) años a ser corroborada en la Constancia SET. La antigüedad del oferente se ajusta al requerimiento.
- **Experiencia específica en obras:** Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[1]* contrato, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas. "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016, 2017 y 2018 en las siguientes actividades clave: Contar como mínimo con un contrato de construcción de aulas (tipología MEC) o de edificios institucionales.

El oferente presenta contratos de obras similares ejecutadas con la correspondiente acta de recepción definitiva de cada una de ellas.

- **Capacidad en materia de personal:** Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Conforme al listado presentado el oferente cumple con el requisito.
- **Capacidad en materia de equipos:** Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

  - Mezcladora de hormigón
  - Retroexcavadora
  - Equipos de compactación
  - Camión volquete
  - Equipos de seguridad
  - Cascos - Guantes
  - Zapatones
  - Chalecos
  - Botiquín de primeros auxilios.

El listado presentado por el oferente cumple con el requerimiento.

Análisis de los precios ofertados:

El precio ofertado se encuentra dentro del rango y por encima del monto de referencia, se realiza una solicitud de aclaración o explicación sobre el mismo al oferente el cual obra en la UOC, el análisis de los mismos fueron presentados en la composición de los precios unitarios.

Margen de preferencia

No se aplica al no haber ofertas para compararse.

Requerimientos adicionales

Lic. Alberto Arnal Cabañas
Unidad Operativa de Contratación

Scanned by TapScanner

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
AVDA. LOS LAPACHOS Nº 137 E/ B. CABALLERO
TELEFAX 0765 – 206 031
E-MAIL: **muni_natalio@yahoo.com.mx**
CIUDAD DE VIRGEN DE FÁTIMA
ITAPÚA – PARAGUAY
***
RUC Nº 80044855-3

El oferente cumple con todos los requerimientos adicionales conforme a la documentación presentada.

Que, de conformidad a lo establecido en **el artículo 57°** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "Aclaración de ofertas" que se realiza con el fin de facilitar el proceso de revisión y evaluación no se considera necesario solicitar aclaraciones al oferente sobre la oferta presentada ya que las mismas pueden analizarse sin inconvenientes ni restricciones conforme al método de evaluación establecido en la Ley y la planilla de composición de los precios unitarios, por lo que este Comité se refiere a los mismos.

En cuanto al **artículo 58°** "conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones" no se halla desviación, reserva, ni omisión significativa alguna en cuanto a la oferta analizada ya que la misma cumple con todos los requerimientos establecidos en el proceso licitatorio.

En relación al **artículo 59°** "Disconformidades, errores y omisiones". La oferta analizada se ajusta a los requerimientos del Anexo 1 y no hay errores ni omisiones que dispensar durante el presente proceso de evaluación.

En cuanto a lo establecido en el **artículo 60°** se colige lo siguiente:

- La oferta analizada presenta una garantía debidamente extendida con una declaración jurada por el 3% del monto total ofertado acorde al plazo establecido en las bases y condiciones.
- El formulario de oferta presentado contiene todos los ítems solicitados y se oferta todos los rubros solicitados, de acuerdo al formato establecido, no habiendo errores aritméticos ni omisiones significativas.
- El documento que acredita la identidad del firmante de la oferta es satisfactorio.
- Todas las hojas y documentos se encuentran debidamente firmados y foliados.
- La oferta técnicamente se ajusta a los requerimientos previamente establecidos en el llamado.
- Los documentos en general se encuentran en orden, no habiendo mayores objeciones sobre los mismos

Justificación:

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 34 inc. C) de la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, que expresa: "*...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; en el presente llamado no se cuenta con tres ofertas susceptibles de ser analizadas, pero se han agotado todas las etapas del proceso para contar con el mínimo de ofertas para una contratación directa, no obstante por ello, la Convocante no puede dejar de adquirir bienes y contratar servicios que le ayuden a cumplir con sus objetivos y metas, ya que la obra en sí es para acondicionar uno de los tramos de calles urbanas que facilitan acceso a uno de los barrios.

Conclusión:

QUE, POR TODO LO EXPUESTO Y ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DEL **ARTÍCULO 61°** DE LA LEY, LA OFERTA ANALIZADA CUMPLE CON TODOS LOS

Lic. Alberto David Cabañe
Unidad Operativa de Contrataciones

Scanned by TapScanner

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
AVDA. LOS LAPACHOS Nº 137 E/ B. CABALLERO
TELEFAX 0765 – 206 031
E-MAIL: **muni_natalio@yahoo.com.mx**
CIUDAD DE VIRGEN DE FÁTIMA
ITAPÚA – PARAGUAY
***
RUC Nº 80044855-3

PUNTOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERARSE LA MISMA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

No obstante, se remite a la Intendencia Municipal toda la documentación y el expediente del llamado, así también los mismos se encuentran a disposición para su posterior revisión y análisis por parte de la Asesoría Jurídica.

Que, con la observación que antecede, y teniendo en cuenta que la única oferta viable es la presentada por HDM CONSTRUCCIONES, y aplicando los principios contenidos en la Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, es de parecer de este Comité que deberá adjudicarse el contrato a la firma **HDM CONSTRUCCIONES**, por constituirse en la oferta más baja y habiendo cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria, por GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS (Gs. 159.928.700) IVA INCLUIDO, salvo mejor parecer. - - - - - - - - - - - - - - - -

Lic. Albercio David Cabañas
Unidad Operativa de Contratación

ALBERCIO DAVID CABAÑAS M.
Encargado de la UOC

GLORIA CAROLINA VALLEJOS D.
Miembro

ISMAEL ANTONIO BORDON ARRUA
Miembro

CYNTHIA M. FLORENTIN OCAMPOS
Miembro

COMITÉ DE EVALUACIÓN
TELÉFONO: 0765 - 206 195
MAIL: **uoc_natalio@hotmail.com**

Scanned by TapScanner